

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**15481** *Resolución de 1 de diciembre de 2020, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Noviembre de 2020*

| Tipos de referencia <sup>1</sup>  | Porcentaje |
|---|------------|
| 1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años. | -0,302     |
| 2. Referencia interbancaria a un año (euríbor).   | -0,481     |
| 3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años.                            | -0,460     |
| 4. Tipo interbancario a un año (míbor) <sup>2</sup>   | -0,481     |

Madrid, 1 de diciembre de 2020.–El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Ángel Estrada García.

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).